



NACIONAL



**Disposición 7295/1999**

**ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y  
TECNOLOGIA MEDICA (A.N.M.A.T.)**

Medicamentos -- Productos que contengan como principio activo el extracto de Kava - kava --  
Prohibición de su comercialización y uso.

Fecha de Emisión: 04/12/1998; Publicado en: Boletín  
Oficial 06/05/1999

Artículo 1º - - Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional de las especialidades medicinales y suplementos dietarios que contengan como principio activo el extracto de KAVA - KAVA (extraído del rizoma seco o raíz del Piper Methysticum) o bajo cualquiera de sus distintas denominaciones (Kava, Ava-Ava, Kawua, Yangona, Keu).

Art. 2º - Comuníquese a todas las áreas de esta Administración Nacional que no se deberá dar curso a las solicitudes de autorización para la fabricación, importación y/o comercialización como medicamentos o suplementos dietarios a aquellos productos que contengan en su formulación el extracto de KAVA - KAVA (extraído del rizoma seco o raíz del Piper Methysticum) o bajo cualquiera de sus distintas denominaciones (Kava, Ava-Ava, Kawua, Yangona, Keu).

Art. 3º - Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, comuníquese a quienes corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese PERMANENTE.

- Pablo M. Bazerque.

